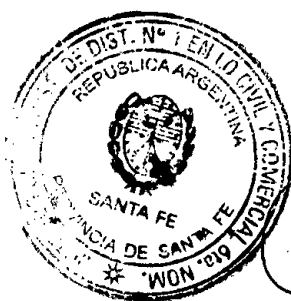


REMATE POR LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6° Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "**SACCONE, MARCELO ALDO c/ OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO**" CUIJ **21-02044847-1**, se ha dispuesto que el Mart. **LEANDRO MACAYA** remate en pública subasta el día **Jueves 27 de Marzo de 2025 a las 11 hs.**, (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar) en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia del **Circuito Judicial Nro. 28, SANTO TOME**, el siguiente inmueble: El 100% del dominio pleno de: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la Ciudad de Santo Tomé, departamento de La Capital de esta provincia está designado como **lote 13 de la manzana número 97**, según plano del ingeniero Julián Milla que expresa el título, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha 18 de diciembre de 1953 **bajo el número 14.899**, que mide: al Norte 9 m., por donde linda con parte del lote número 9; al Este 28,86 m lindando con parte del lote número 14; al Sur 9 m. lindando con calle Gaboto; al Oeste 28,59 m lindando con parte de los lotes número 10 y 12, todos del plano referido, con una superficie de 258,5142 m cuadrados. **Su dominio consta inscripto en Folio Real, matrícula 2882359. Informa el Registro General:** No registra embargos, hipotecas ni inhibiciones. El remate se llevará a cabo en la base del avalúo fiscal (\$ 30.627,11.-). Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo (3%), y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble desde la aprobación de la subasta, y el IVA si correspondiere. El inmueble será exhibido el día de la subasta de 9 a 10 hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). Secretaría, Marzo ... de 2025.



VERÓNICA G. TOLOZA
SECRETARÍA

